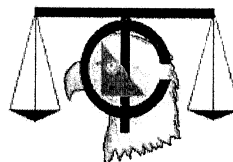




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA

BAJO EL N°471.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991 – 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución de la Provincia"

Ushuaia, 22 D I C 2011

VISTO:

El Expediente del registro de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur N° 213/2011, Letra C.R.P.T.F. caratulado "LICITACION PUBLICA N° 02/2011 - C.R.P.T.F. – S/ ADQUISICIÓN DE TIERRAS EN LA CIUDAD DE USHUAIA" y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones *ut supra* citadas fueron remitidas a este Tribunal de Cuentas en consulta, en el marco de la competencia legalmente atribuida por el artículo 2º, inciso j) de la Ley provincial N° 50.

Que el trámite se orienta a llevar a cabo la Licitación Pública para la compra de un total de nueve (9) hectáreas de tierra en la ciudad de Ushuaia, como uno de los mecanismos previstos por la Ley provincial N° 834 para la inversión de los activos de la Caja en cuestión, a fin de optimizar y fortalecer sus recursos económicos.

Que la Secretaría Legal de este Órgano de Control, tomó intervención mediante el Informe Legal N° 444/2011, Letra T.C.P. - S.L. que se adjunta y forma parte de la presente.

Que los Miembros de este Tribunal de Cuentas compartimos en su totalidad el criterio volcado en el citado Informe, por lo que corresponde su aprobación y, en virtud de razones de brevedad, hacemos propios sus términos y nos remitimos a sus respectivas conclusiones.

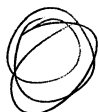
Que este Cuerpo Plenario resulta competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por los artículos 1º; 2 inciso j); 4 inciso g); 26 y 27 de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 373/2010.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Informe Legal N° 444/2011, Letra T.C.P. - S.L., que se adjunta y forma parte de la presente.

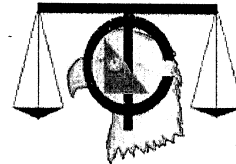


"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **471**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991 – 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución de la Provincia"

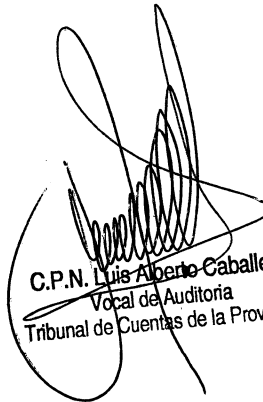
ARTÍCULO 2º: Notificar a la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, mediante la remisión del expediente de su registro N° 213/2011, Letra C.R.P.T.F., caratulado "*LICITACION PUBLICA N° 02/2011 - C.R.P.T.F. – S/ ADQUISICIÓN DE TIERRAS EN LA CIUDAD DE USHUAIA*", con adjunción de copia certificada del presente Acto Administrativo.

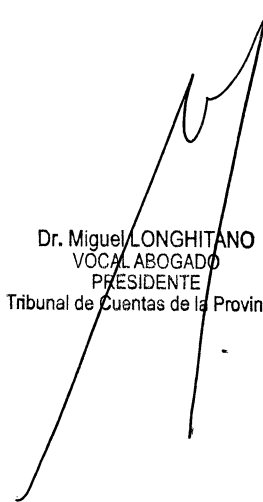
ARTÍCULO 3º: Notificar a la Secretaría Legal en la sede de este Órgano de Control.

ARTÍCULO 4º: Comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 471/2011.




C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia